



**Dirección General de
Salud Animal**
Dirección de Servicios y Certificación Pecuaria

Nº de Oficio B00.02.01.02.02.1181-2022

Ciudad de México a **28 JUN 2022**

**INDUSTRIA DE PRODUCTOS QUÍMICOS
FARMACÉUTICOS, BIOLÓGICOS Y ALIMENTICIOS
DISTRIBUIDORAS Y COMERCIALIZADORAS
CLÍNICAS Y HOSPITALES VETERINARIOS
PERSONAS FÍSICAS
PRESENTE**

Hago referencia a la reciente actualización de la plataforma electrónica para el ingreso de solicitudes para los trámites SENASICA 01-018 A y SENASICA 01-018 B "Aviso de Inicio de Funcionamiento (AIF)".

Al respecto, hago de su conocimiento que para estar en posibilidad de atender de manera eficiente y eficaz por parte de esta Unidad Administrativa tanto los trámites de alta del aviso de inicio de funcionamiento, así como las modificaciones al mismo; se solicita se atiendan las recomendaciones señaladas en las guías de trámite señaladas a continuación y anexas al presente comunicado, las cuales se encuentran disponibles para su consulta en el siguiente enlace <https://www.gob.mx/senasica/documentos/guias-informativas-sobre-tramites-senasica?state=published> :

- a) GUÍA PARA CONFORMAR EL EXPEDIENTE DEL AVISO DE INICIO DE FUNCIONAMIENTO Trámite SENASICA 01-018 MODALIDAD "A" (Aviso de inicio de funcionamiento de establecimientos correspondientes a las fracciones V y VI del artículo 105 y 110 de la Ley Federal de Sanidad Animal" o aquellos que fabrican, importan, comercializan productos o materias primas para uso y/o consumo animal)
- b) GUÍA PARA EL AVISO DE INICIO DE FUNCIONAMIENTO MODALIDAD "B" Trámite SENASICA 01-018 "Aviso de Inicio de Funcionamiento de establecimientos correspondientes a las fracciones VI, VII y XIV del artículo 105 y 110 de la Ley Federal de Sanidad Animal"

Así mismo, se precisa la siguiente información:

1. Atender los **datos mínimos requeridos en el "escrito libre"**, para el aviso de inicio de funcionamiento o bien si se requiere una modificación al mismo, como por ejemplo la actividad comercial que incluya tipo de productos, especies destino, venta en línea de productos clasificados en el grupo III conforme a la NOM-064-ZOO-2000 *Lineamientos para la clasificación y prescripción de productos farmacéuticos veterinarios por el nivel de riesgo de sus ingredientes activos*, entre otros; datos que permitan identificar la normatividad aplicable al establecimiento.
2. **Los establecimientos que soliciten la Modificación al AIF; deben colocar todos los datos del establecimiento tal como señala su último antecedente, así como los datos a modificar;**





**Dirección General de
Salud Animal**
Dirección de Servicios y Certificación Pecuaria

Nº de Oficio B00.02.01.02.02.1181-2022

incluyendo todos los domicilios previamente declarados, **los nuevos por declarar u otros datos a incluir**, ya que esto permite el registro completo de la empresa.

De no especificarlos, la información no podrá ser reflejada de forma completa y correcta en el oficio resolutivo o aviso de inicio de funcionamiento modificado.

- 3. Se deberá considerar la ortografía** al capturar los datos en la plataforma, colocar los nombres personales, nombres comunes, domicilios, entre otros, **respetando letras mayúsculas y minúsculas**; lo anterior, **debido a que este nuevo sistema de trámites refleja la información en el oficio resolutivo tal cual como es capturada por el usuario.**
- 4. Los establecimientos que tengan venta en línea** a través de plataformas informáticas por vía internet o páginas web, podrán de igual forma realizar su solicitud por la misma vía cumpliendo todos los requisitos al trámite. Enfatizando en su escrito libre que realizarán la venta de productos veterinarios bajo esta modalidad.
5. Finalmente, hago de su conocimiento a los usuarios que la plataforma de trámites no permite "correcciones". De modo que, obligadamente deben capturar la información "sin errores".

Solicitudes que se deben gestionar a través de los siguientes enlaces, así como fue descrito en el comunicado oficio B00.02.01.038/2022, siguiendo las guías para el registro de los trámites:

Trámite SENASICA 01-018 A
<https://prod.senasica.gob.mx/tramites1824/login/18A>

Trámite SENASICA 01-018 B
<https://prod.senasica.gob.mx/tramites1824/login/18B>

Sin más sobre el particular, reciba un cordial saludo.

**Atentamente
La Directora**

QFB María Elena González Ruíz
C.c.p. MVZ JUAN GAY GUTIÉRREZ.- DIRECTOR GENERAL DE SALUD ANIMAL.- Presente

LRG/NCMS

AGRICULTURA SENASICA
SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD,
INOCUIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA



**DIRECCIÓN DE SERVICIOS Y
CERTIFICACIÓN PECUARIA**

